



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00026870- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. Pablo Sebastián Carreño Lavaquez, que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° (RR-2018-585-E-UNC-REC); y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 31 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, y en el orden 24 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-64333-E-UNC-DGAJ#SG.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. Pablo Sebastián Carreño Lavaquez (DNI 29.942.106), que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° (RR-2018-585-E-UNC-REC); la cual corre agregada en el orden 9, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de enero de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

